QUERIA HACER VOLAR UN DIARIO

BUENOS AIRES, Agosto 20. — En la calle Aldeoca 740, se produjo una explosión, resultando herido Jorge Offe, yugoeslavo, quien manifestó a la policía que estaba fabricando una bomba y que ya tenía otras 3 terminadas. Pensaba utilizarlas en hacer volar un diario, que en esta capital combate el comunismo.

EL ORDEN

16 PAGINAS

PORTE PAGADO — "C. P. 771"

SANTA FE, DOMINGO 21 DE AGOSTO DE 1932.

AÑO V. — Nro 1511.

SE DICTO LA PRISION CONTRA PART, NICOLETTI Y ARANCIBIA

El Juez Considera Probados Los Delitos

UN EMBARGO POR 365.000 PESOS

Era Esperada la Resolución Dictada Ayer

Existen los delitos de defraudación y falsificación de documentos públicos

LOS CONSIDERANDOS DEL JUEZ

El Juez de Instrucción, ha dictado ayer auto de prisión contra Juan M. Part, Humberto Nicoletti y Pedro Arancibia, inculpados de responsabilidad en la defraudación cometida en perjuicio de la Provincia, mediante el cobro de cupones inexistentes o ya cobrados.

El auto del juez, dice así:

Del conjunto de antecedentes reunidos en este sumario se ha probado que: "Juan M. Part, Contador Fiscal (Sección Contabilidad) de la Provincia, llenaba personalmente, las solicitudes "Tesorería General de la Provincia de Santa Fe. Servicio de cupones a oro. Planilla pago cupones del Sr... Ley No. 1649. Vencimiento. Año 1930, Mes... Número de orden... Cantidad de cupones... Numeración... "a nombre de los señores Francisco H. Nicoletti o de Pedro Arancibia, indistintamente. La planilla era llenada con una numeración ficticia, vale decir, de cupones inexistentes, por cuya razón los cupones no se acompañaban a la expresada planilla, ni eran presentados a la oficina de Crédito Público. Nicoletti y Arancibia suscribían las planillas en carácter de dueños o poseedores de los cupones a oro, cuya numeración transcribían (la que era ficticia); se presentaban ante la oficina de Crédito Público gestionando el pago de los mismos. El Contador Fiscal, Juan M. Part, le daba con su actuación el valor administrativo correspondiente suscribiendo el sello de Contaduría General, Sección Crédito Público donde hacía constar "revisado e inutilizado y reservados los cupones, puede pagarse". Posteriormente a esta actuación y en presencia de la misma Contaduría General ordenaba el pago que Tesorería efectuaba la mayor parte de las veces por cheques otorgados a la orden de Nicoletti y Arancibia quienes firmaban el correspondiente recibo, ya sea al pie de la planilla o al dorso de las mismas en algunas oportunidades se ha comprobado que las mencionadas personas cobraron en efectivo en la Tesorería de la Provincia. Los cheques a la orden, debidamente endosados por Nicoletti o Arancibia eran cobrados en el Banco Provincial de Santa Fe". Estos son en síntesis los hechos cuya comprobación ha quedado debidamente establecida en el proceso.

En lo que respecta a la culpabilidad de Pedro Arancibia, este confiesa, si bien en forma calificada, partícipe por haber suscripto en repetidas oportunidades los documentos reconocidos debidamente; Arancibia confiesa también haber percibido por concepto de comisión en distintas veces cantidades de dinero que Part le entregaba por su intervención en el cobro de cupones; esta confesión, unida a la fuerza probatoria de la prueba instrumental, revela la gravedad de los hechos cometidos por Arancibia, máxime si se tiene en cuenta que ocupaba en la actualidad el alto cargo de Receptor de Rentas de la Municipalidad de Santa Fe, por cuya razón la ley le exige en conocimiento de la responsabilidad y consecuencias legales que traen aparejadas manipulaciones de tal naturaleza.

Francisco Humberto Nicoletti

Pretende descartar su responsabilidad aduciendo en su favor que suscribió las planillas para el cobro de cupones simplemente por favor; que ignoraba la existencia del delito. Tales afirmaciones no pueden ser tenidas en cuenta; U. S., no puede aceptarlas como demostración del error o la ignorancia de que nos habla el inciso 1o. del art. 34 del C. Penal a los fines de la irresponsabilidad del expresado sujeto. Nicoletti desempeñaba desde el principio hasta el fin de los cobros de cupones que en esta forma ilícita se han realizado, el alto cargo en una institución bancaria local como Gerente del Nuevo Banco Italiano; analizando su capacidad específica, es imposible aceptar el error; las innumerables operaciones realizadas demuestran lo contrario; que una vez hubiera sido sorprendido en su buena fe, el representante del Ministerio Fiscal, tendría en cuenta la especial circunstancia; pero la repetición o reiteración de los hechos nos alejan a medida que la investigación avanza cada vez más del hipotético caso del error o la ignorancia. Hasta la fecha de hacer este dictamen Nicoletti ha reconocido su intervención en treinta cobros de cupones.

De la prueba indiciaria, que resulta del conjunto de hechos conocidos en autos la semiplena prueba de culpabilidad de Francisco H. Nicoletti, se encuentra comprobada en el sumario y así vemos que pueden denominarse "index", los siguientes hechos: el cobro que personalmente hacía esta persona de los cheques expedidos por Tesorería General y el que personalmente hacía en efectivo ante la misma dependencia administrativa; los negocios en la compra de títulos con intervención del Nuevo Banco Italiano y Juan M. Part quien entregaba a Nicoletti, en concepto de comisión — y teniendo en cuenta la imposibilidad en que éste se encontraba para realizar la operación directamente; la mitad de la diferencia entre la oferta y la demanda; el silencio o complacencia de Nicoletti (gerente) ante el atraso en el cobro de planillas de clientes del Nuevo Banco Italiano; el cobro inmediato o preferente de planillas de las que Nicoletti denomina "gestionaba de favor"; el hecho que Nicoletti cuando obraba como gerente en el cobro de cupones, encomendados por clientes de la institución, verificaba la real existencia de los cupones y acompañaba a la planilla respectiva los mismos, y en cambio cuando obraba en las circunstancias que han dado origen a la formación de este proceso, nunca verificó la existencia de los mismos, ni siquiera a fin de comprobar que la numeración de la planilla era exacta a la consignada en el cupón; jamás le preocupó la existencia de los mismos ni exigió de Part la presentación de los cupones. La clásica desconfianza inherente a la personalidad de un gerente de Banco, se desvanece totalmente en presencia de Juan M. Part, de quien a estar al dicho de Francisco Nicoletti, no era el amigo íntimo de las generales de la fe. Pero surge además un "index" gravísimo en el conjunto de esta prueba indiciaria: Me refiero a que el 12 de agosto, vale decir el día siguiente de la detención de Juan M. Part, se cancela la cuenta existente a plazo fijo en el Nuevo Banco Italiano a nombre de los esposos Francisco H. Nicoletti y Amalia S. de Nicoletti y se abre una nueva cuenta por más de 16.000 pesos en Caja de Ahorros en el mismo establecimiento a nombre solo de Doña Amalia S. de Nicoletti. En Caja de Ahorros... No. 2029 a nombre de Nicoletti con un saldo de $ 47.97 se opera el mismo 12 del actual la liquidación de la expresada cuenta y su importe va a Caja de Ahorros a la orden de doña A. S. de Nicoletti. Además de la Caja de Ahorros No. 1225 a nombre de F. H. Nicoletti o A. S. de Nicoletti, orden recíproca, es retirada en la misma fecha la suma de $ 300 (ver informe del Nuevo Banco Italiano expedido el 18 del actual). La semiplena prueba de culpabilidad de Francisco H. Nicoletti como lo dejo demostrado, también surge de la prueba indiciaria (ver Ellero y Bonnier, Malagarriga y Sasso, comentarios a esta clase de pruebas y disposiciones pertinentes de los Arts. 326 y 327 del C. de Ptos. en lo Criminal).

EL AUTO DE PRISION

Resuelve: Convertir en prisión preventiva la detención que viene sufriendo Juan M. Part, Francisco Humberto Nicoletti y Pedro Arancibia a quienes declaro procesados por los delitos de defraudación (Art. 174, inciso 5 del Código Penal y, falsificación de documentos en general). Capítulo III del título 12 del citado Código. Trábese embargo en bienes de los prevenidos sin perjuicio de ampliaciones sucesivas por las siguientes sumas: Pesos 200.000 moneda nacional a Juan M. Part, $ 150.000 a Francisco Humberto Nicoletti de igual moneda, $ 15 mil a Pedro Arancibia, oficiándose en el día al Registro de Pro

(PASA A LA PAG. 4)

BOCA JUNIORS Y ZABALITA, VENDRAN A NUESTRA CIUDAD

ZABALITA SE PRESENTARA MUY PRONTO

Será una gran noticia para los deportistas santafecinos y desde ya se anticipa un público extraordinario

EN GIMNASIA

BUENOS AIRES, 20.— Las autoridades de la Federación de Atletismo y otras entidades deportivas, han organizado los puntos preliminares de una gran recepción a Zabala, a tributársela como homenaje a su triunfo, apenas llegue a Buenos Aires.

Asimismo, se ha dejado establecido un convenio con las autoridades del Club Gimnasia y Esgrima de Santa Fe, para que el flamante campeón olímpico visite aquella ciudad siendo huésped de dicho Club, en su estadio realizará una exhibición, siendo presentado a los aficionados santafecinos.

Zabalita iría a Santa Fé, a principios de Septiembre.

BOCA, JUGARA CON GIMNASIA EL PROXIMO 30

Anoche ha quedado concertado el encuentro que está llamado a ser una nota deportiva de gran interés

EL CONVENIO

BUENOS AIRES, 20.— Las autoridades del Club Boca Juniors, han informado que esta noche, ha sido concertado por dicha institución un encuentro con el Club Gimnasia y Esgrima de la ciudad de Santa Fe, el cual se jugará en aquella capital, el día 30 del corriente mes.

Boca Juniors enviará su equipo habitual de primera división, acompañado de varios delegados.

El Folletinesco Profesor Piccard



Aparece en el grabado, observando su aparato con rayos X, el profesor Piccard, el folletinesco personaje de las aventuras científicas en las altas esferas... El profesor Piccard, ha ascendido recientemente a 17 mil metros.

Parece que Hueyo Tiene El Propósito de Dejar La Cartera de Hacienda

Aprovecharía el viaje a Salta, para presentar la renuncia, dando así al Gobierno libertad para cambiar de orientación financiera

MEDIDAS DE EXCEPCION

BUENOS AIRES, Agosto 20. — Se rumorea en esta capital, que el viaje del Ministro de Hacienda, doctor Hueyo al norte, tiene el objeto de facilitar la presentación de su renuncia, a lo cual estaría determinado por su oposición a las medidas financieras de excepción, que cada día parecen más próximas a ser adoptadas por el Gobierno.

El Ministro Alvarado, tiene ahora a su cargo la cartera de Hacienda.

UN APLAUSO UNANIME

En Nuestra Edición de Ayer, Interpretamos la Opinión Popular Sobre la Cámara de Diputados

CLARIDAD y PRECISION

El Senado deberá ahora reparar el error cometido, observando todas aquellas modificaciones injustificadas y ridículas al proyecto primitivo

ES NECESARIO RECAPACITAR

EL ORDEN ha dicho una vez más, lo que era necesario decir. Y lo ha dicho con la claridad y precisión que constituyen una de sus características, logrando una vez más, también, el eco acogedor de simpatías que promueven todas aquellas pronunciaciones inspiradas en un exacto sentido de la función periodística.

Nuestra edición de ayer —

Nuestra edición de ayer, ha sido leída con extraordinario interés. A nosotros nos satisface y alienta esta predisposición favorable del público, mucho más, cuando nos sentimos capacitados para justificarla y merecerla.

Y el comentario, círculo ondulante alrededor de la piedra caída en la quietud del estanque, ha ampliado como nunca su radio, para hacernos llegar en forma unánime, la expresión solidaria de aprobación que constituye nuestra mejor alegría.

Ese despacho de comisión... —

Hemos dicho lo que debíamos decir, de ese despacho de comisión manufacturado nerviosamente, aceleradamente, con absoluto olvido de la realidad, e informado sin estudio responsable por un diputado que olvida cual es su misión en la Cámara y procede con un criterio individualista que hasta se atreve a imponer silencio a los diputados que se sientan próximos a su banca, para tener así la exclusividad de la palabra.

No ha de ser fructífera la acción de ningún partido político, mientras haya entre sus hombres, algunos de aquellos a quienes seduce la pose pintoresca, el ademán colorista, la declamación amanerada. No es con esos elementos con los cuales se gobierna; y de que la razón está de nuestra parte, no hay dudas. La opinión pública, tan invocada a veces, ha confirmado la exactitud de nuestro juicio.

La misión del Senado —

Ha de ser misión del Senado, reparar ahora los errores cometidos.

Es indispensable que dicha Cámara, realice el estudio que los miembros de la Comisión de Presupuesto, en Diputados, no se acordaron de realizar. Es indispensable que sea estudiado el funcionamiento de las reparticiones, para evitar que se perpetúen con otra sanción apresurada, esos malabarismos hechos sobre el papel.

Es muy fácil reducir cifras en un presupuesto, cortando a diestra y siniestra, sin ponerse a pensar en los efectos que habrán de tener esos cortes en el mecanismo de la administración. Y conste que no hablamos en defensa de tales o cuales puestos, porque a nosotros nos preocupan muy poco las situaciones personales consideradas aisladamente. Lo que sí nos preocupa, y mucho, es la eficiencia de los servicios públicos y de las reparticiones en las cuales se confía la población, llámense Registro Civil, Juzgado, Jefatura o Receptorías...

Es indispensable la observación del Senado y dicha observación debe producirse, para lograr de una vez que la provincia disponga de un presupuesto ajustado a la realidad, rígidamente organizado y capaz de garantir dentro de las actuales restricciones impuestas por el malestar económico, el correcto desempeño de las reparticiones.

El Diputado Maradona, Ignora Cosas Que no Ignoran Sus Correligionarios

Las Visitas de Centros Obreros a Nuestro Museo

En la sesión celebrada ayer por la tarde en la Cámara de Diputados, se dijo, por boca de uno de los señores miembros de dicha Cámara que el Museo Provincial de Bellas Artes era una institución aristocrática a la cual no tenía acceso el pueblo.

Conviene recordar que la entrada al Museo es absolutamente libre y que sus puertas permanecen abiertas todo el día, desde su fundación, para todo aquel que quiera visitarlo.

Por otra parte, oportunamente, según se anunció, visitaron el IX Salón y la muestra individual de Agustín Riganelli los asociados de la Biblioteca "Jean Jaurés", anexa al Centro Socialista de la sección quinta. Atendidos por el Director del Museo, recorrieron las distintas salas y pudieron admirar las obras expuestas en el certamen que se acaba de clausurar con tan gran éxito de público y de crítica. Con motivo de esta visita, las autoridades de la referida biblioteca han dirigido al escultor Agustín Riganelli y al Director del Museo sendas notas de agradecimiento.

En la nota al ilustre autor del monumento a Florencio Sánchez se expresa lo siguiente: "En nombre de la C. A. de esta Biblioteca, tengo el honor de hacer llegar a Ud. nuestro agradecimiento por las atenciones que se han dignado dispensar a nuestros asociados durante la visita, que, con el fin de adquirir algunos conocimientos y de admirar, a nuestra manera, las obras expuestas, hemos realizado el 10 del corriente al Museo "Rosa Galisteo de Rodríguez". Aprovechamos la oportunidad para felicitarlo por las obras artísticas que ha expuesto que, a pesar de nuestra ignorancia, no pudimos dejar de admirar".

La dirigida al Director del Museo por las autoridades de la misma Biblioteca y con idéntico motivo, dice como sigue: "En nombre de la C. A. de esta Biblioteca, tengo el honor de hacer llegar a Ud. señor Director, nuestro mayor agradecimiento por las atenciones que se ha dignado dispensar a nuestros asociados durante la visita que, a fin de ilustrarnos, hemos realizado el 10 del corriente. Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con mi consideración más distinguida — (Fdo.): Secretario General".

Por su parte el señor Andino, director de la Escuela "Nicolás Avellaneda" y organizador de la conferencia que, para el magisterio local, diera el Director del Museo en el IX Salón sobre el tema de las nuevas tendencias en arte, ha dirigido al señor Caillet-Bois, en su nombre y en el de los maestros que concurrieron a la referida conferencia, la siguiente expresiva nota:

"Cumplo con el honroso deber de significar a Ud. en nombre propio y del personal de esta escuela, el franco reconocimiento a que es merecedor por el decidido auspicio y calificado concurso prestado a la iniciativa que en hora feliz tuve el acierto de someter a su beneplácito y conformidad. La sesión cultural que dedicara con singular espontaneidad al magisterio de esta capital la noche del lunes ppdo., alcanzó relieves verdaderamente destacados tanto por la brillante exposición del señor Director cuanto por la selecta y nutrida concurrencia que asistió al acto. Su vasta erudición, la galanura de su verbo, el tono cordial de sus palabras y las efusivas muestras de exquisita sociabilidad, constituyeron puntos culminantes en el certamen artístico de esa noche que será, por muchos conceptos, memorable en los anales de estas elevadas manifestaciones locales del pensamiento y del arte. Por lo demás, su contribución al acervo cultural de los maestros estímase, sin discrepancias, de un valor intrínseco y sugerente de tanta importancia que me permite vaticinar una acción inteligente y eficaz por parte de la docencia santafecina en pro de la cultura artística de las generaciones confiadas a su custodia y además, una vasta labor informativa y difusiva de la obra que realiza el Museo de su digna dirección. Creo interpretar los sentimientos de los colegas reunidos en tan grata oportunidad, al expresar a Ud. y distinguidos colaboradores las más expresivas gracias por las finas atenciones de que hemos sido objeto, formulando de paso al par que los más sinceros plácemes por el éxito de tan interesante jornada artística, los augurios más felices por el creciente progreso de la institución que sirven con admirable celo y eficacia".

El Banco de Credito Público de La Plata

Frente de la institución asaltada en La Plata, y donde fueron asesinados los tres portadores de la balija con dinero.

Hubo Cachiporrazos en El Mitin Anticomunista

El Dr. Carulla provocó el incidente, dando vivas al General Uriburu

HUBO SOLO DOS LESIONADOS

BUENOS AIRES, Agosto 21. — En la Plaza del Congreso se realizó el anunciado mitin anticomunista, organizado por elementos de la Legión Cívica.

Se inició con el Himno Nacional, vivas a la patria y ejecución de todo el repertorio de marchas nacionales.

Hicieron uso de la palabra varios oradores, que criticaron la acción de los Soviets. Finalmente habló el doctor Carulla, quien provocó un desorden al gritar "Viva la patria y al General Uriburu".

Hubo numerosos cachiporrazos, resultando heridos dos concurrentes.

Tambien los Comunistas Hicieron su Propaganda

Más de 150 balazos se dispararon en una de las calles centrales de la Capital

UN SECUESTRO DE CACHIPORRAS

BUENOS AIRES, Agosto 20. — En la esquina de las calles Pedro Mendoza y Almirante Brown, se organizó una manifestación comunista que se dirigía al centro de la ciudad.

A poco andar intervino la policía, cambiándose alrededor de 150 disparos de arma de fuego, efectuándose 61 detenciones, secuestrándose 61 cachiporras, 35 revólveres, 10 pistolas, 45 cuchillos. No hubo heridos.

OTRA MADRE AFLIGIDA Vda. CON CINCO HIJOS

Amalia Sánchez, viuda de Pérez que se alberga en una pobre vivienda de calle 26 Sin Nombre, entre Vélez Sársfield y Madrid, es otra de las peregrinas del dolor que ha desfilado por nuestra redacción para contarnos su dolorosa tragedia.

Viuda con cinco hijitos, el mayor de los cuales tiene apenas doce años carece de lo más indispensable para la subsistencia de los mismos.

Ese hondo drama que se nos expresa entre las lágrimas, por una madre desesperada, nos conmueve y nos hace renegar de nuestra falta de medios para [illegible] miseria, protestando a la [illegible] las injusticias y las desigualdades sociales. Tanto que tienen y [illegible] egoístas los menos; tan pobres, tan sufridos y tan amargados los otros!

Pero existen buenos corazones en las clases pudientes y a ellos nos dirigimos al exponer la angustiosa situación de esa pobre madre.

Una madre desolada, siempre inspira sentimientos de conmiseración y por razones de solidaridad social debe tenderle la mano aquel que pueda.

EL COMITE PROVINCIAL DEL RADICALISMO HA RESUELTO INICIAR LA REORGANIZACION

Se ha Dado al Respecto una Extensa Resolución

SESION DEL COMITE PROVINCIAL QUE FUNCIONA EN LA CHINESCA

El Comité Provincial de la Unión Cívica Radical realizó ayer, en las últimas horas de la tarde, su anunciada reunión para resolver la reorganización de la entidad política en toda la provincia. La reunión se realizó en su local "La Chinesca", calle Buenos Aires entre 25 de Mayo y San Martín. Había despertado interés en esta capital y en los departamentos donde se esperaba saber la fecha en que se reorganizará el partido. Mucho antes de la hora señalada para efectuarla, 18 horas, se sabía que el Comité tenía número suficiente para sesionar. Nosotros acudimos y vimos allí al Presidente del Comité, Doctor Estanislao López, con algunos miembros del citado Comité y otros correligionarios.

Los delegados.—

A las 18 se encontraban en el local los siguientes delegados de comités departamentales: La Capital doctor Antonio Habichain; Vera, Humberto Corbo; San Javier, J. Woullok; San Jerónimo, Berra; San Cristóbal, Eradio Doce; Rosario, Clodomiro Hernández, Calixto Rodríguez; Garay, M. Duarte; General Obligado, David J. Pagano; Las Colonias, Doctor Tessaire; San Martín, Dr. Ignacio Costa y San Justo, J. Imhoff. Estaban presentes los señores Doctor Estanislao López, presidente del Comité. Vice lo. B. Rodríguez, tesorero Sr. Dgo. Tettamanti.

La reunión.—

Se inició dentro del mayor entusiasmo a las 18 y 30 horas. El doctor Estanislao M. López, presidió actuando el secretario Doctor Antonio Habichain.

La Presidencia, por intermedio de la secretaría, hace dar lectura al acta de la reunión anterior que es aprobada. Se dá a conocer después el motivo de la convocatoria, iniciándose de inmediato las deliberaciones. El Dr. López dá a conocer la sanción de la nueva carta orgánica del partido realizada por la Convención Provincial recientemente sancionada. El Dr. López plantea, de inmediato, el problema de reorganización del partido.

Después de un cambio de ideas, y a moción del señor Rodríguez se designa una comisión especial para redactar la reglamentación en que se hará la reorganización. Se faculta a la presidencia para que designe. Queda formada por los señores Clodomiro Hernández, Julio Busaniche y David J. Pagano, pasándose después a un cuarto intermedio para la redacción del citado documento.

Como se hará la reorganización.—

El Comité, cerca de las 20 horas, inicia el estudio de la reglamentación. Informa el doctor Hernández. Se dá lectura. Hacen uso de la palabra los señores David J. Pagano, Julio Busaniche, Antonio Habichain, Clodomiro Hernández, Espiro Larrechea y Eradio Doce, dando a conocer sus puntos de vista en la cuestión que se estudiaba.

El decreto de reorganización.—

Por último se decreta la reorganización en toda la Provincia aprobándose el proyecto de resolución que se estudiaba y firmándose este decreto.

"Vista la comunicación de la Convención Provincial dando cuenta de haberse sancionado la nueva carta orgánica del partido, y siendo necesario proceder de inmediato a su reorganización de acuerdo a lo resuelto por la Convención Nacional, el Comité Provincial de la U. C. R.

RESUELVE

1o.) Decrétase la reorganización del partido, la que deberá ajustarse a las disposiciones de la carta orgánica sancionada el 30 de Julio del corriente año y a la siguiente reglamentación:

2o.) Comuníquese, publíquese, etc. (Fdo.) Estanislao LOPEZ, presidente. Antonio Habichayn, secretario".

La reglamentación para la reorganización

Dice así:

Artículo 1o. — La reorganización del partido en los Departamentos de esta provincia, se realizará conforme a la disposición de su carta orgánica y a la presente reglamentación y estará a cargo de las respectivas autoridades partidarias departamentales, bajo la superintendencia del Comité Provincial. En caso de renuncias o ausencias de las actuales autoridades departamentales el C. P. designará los reemplazantes a los efectos de esta reorganización.

Artículo 2o.— En la fecha fijada para la apertura de los nuevos registros de afiliados, cada comité Departamental habrá designado las personas encargadas de la inscripción en cada sección o distrito. Las designaciones deberán recaer con preferencia en miembros de la comisión directiva de la respectiva sesión o distrito y la inscripción se efectuará bajo el control inmediato de las autoridades del correspondiente comité.

Artículo 3o.— El Comité Provincial entregará a los Comités Departamentales los ejemplares de libros, registros, fichas y formularios de certificados de inscripción, necesarios para la anotación de afiliados, y copia de esta reglamentación. Cada afiliado llenará tres fichas que servirán de base para la organización de los Registros Departamental, Provincial y Nacional, a cuyo efecto éstas serán rendidas al Comité Departamental respectivo.

Artículo 4o.— Los Comités Departamentales vigilarán la labor de los encargados y resolverán las cuestiones que se planteen. En caso de no poder hacerlo, o por disconformidad de los interesados se ocurrirá ante el Comité Provincial quién resolverá en última instancia.

Artículo 5o.— Al terminar la inscripción, los Comités Departamentales recogerán uno de los ejemplares de libros de adherentes y el otro ejemplar quedará en poder del presidente del comité y bajo su responsabilidad.

Artículo 6o.— Los encargados tendrán a su cargo la inscripción de los ciudadanos, la que se hará en libros duplicados.

Artículo 7o.— La inscripción tendrá lugar en el local que al efecto designe el Comité Departamental, desde el día 4 de Septiembre hasta el 25 del mismo mes, a las 24 horas en que quedará clausurado el período de inscripción. El Comité Departamental establecerá un horario apropiado de inscripción y ésta se hará con la libreta de enrolamiento a la vista, tomando parte los ciudadanos que voten en la jurisdicción del Comité Seccional o del Distrito respectivo, entregándose a cada ciudadano el correspondiente certificado de inscripción firmado por el encargado.

Artículo 8o.— Los encargados, que podrán turnarse en sus tareas, aceptarán fiscales toda vez que diez ciudadanos por lo menos ya inscriptos, los designen bajo su firma. Dichos encargados deberán firmar las planillas que los fiscales les presenten de los inscriptos en el día, si así le fuere solicitado.

Artículo 9o.— En todo caso el público tendrá amplio y libre acceso a la oficina inscriptora.

Artículo 10o. La inscripción se hará llenando las casillas indicadoras de los dos ejemplares de libros y fichas, siendo nula toda inscripción incompleta. A los efectos de fijar la antigüedad del afiliado, conforme lo establece el artículo 63 de la Carta Orgánica, en la casilla correspondiente a su nombre se hará constar su anterior anotación teniendo a la vista el libro de registro del año pasado 1931. En caso que no existan registros por extravío, la antigüedad debe ser establecida por decisión de autoridades.

Artículo 11o.— Desde el día 26 de Septiembre hasta el día 28 del mismo mes inclusive, podrán formularse observaciones sobre las inscripciones ó exclusiones indebidas en el registro de afiliados, ante el respectivo Comité Departamental quién resolverá antes del 30 de Septiembre.

Artículo 12o.— La elección de autoridades de los Comités Seccionales, ó de Distritos, de los Delegados a los Comités o Convenciones Departamentales, Convención o Comité Provinciales y Delegados a la Convención y Comités Nacionales del Partido y sus respectivos suplentes en los casos que corresponda, se hará por voto directo y secreto de los afiliados que se encuentren inscriptos en las condiciones establecidas por la Carta Orgánica. Para esta votación los electores acompañarán su libreta de enrolamiento y el certificado de inscripción debiendo anotarse en éste último la palabra "votó". Esta elección se llevará a cabo en un solo acto en todos los circuitos electorales de la Provincia el día 9 de Octubre desde las 8 hasta las 17 horas.

Artículo 13o.— Presidirán las elecciones los presidentes de los respectivos comités seccionales o de distritos o en caso especial, los ciudadanos designados por el Comité Departamental de su jurisdicción.

Artículo 14o.— Los Comités Departamentales cuando las circunstancias lo indiquen podrán establecer el número de cada mesa y hacer copia autorizada con su firma, dividiendo los votantes en series a fin de facilitar el acto electoral.

Artículo 15o.— Los presidentes de comicios aceptarán la fiscalización del acto electoral en la forma establecida para la inscripción.

Artículo 16o.— El escrutinio se hará en el lugar del comicio, inmediatamente de terminar la elección.

Artículo 17o.— El Presidente del comicio y fiscales y dos testigos inscriptos, levantarán actas por duplicado una de las cuales deberá ser remitida al Comité Provincial, donde se hará constar la reorganización del respectivo comité y su construcción y resultado de la elección respectiva de las demás designaciones con expresión del número total de votantes y el número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. En el acta correspondiente se hará constar la proclamación pública de las autoridades y delegados electos.

Artículo 18o.— El día 12 de Octubre se constituirán los Comités y Convenciones Departamentales. Las actas de constitución y elección de autoridades se harán en la misma forma y con los requisitos previstos en el artículo anterior.

Artículo 19o.— El día 23 de Octubre se constituirá en la ciudad Capital de la Provincia, (local calle Buenos Aires 2525) el Comité Provincial.

Inmediatamente que las actas estén en poder del Comité Provincial se procederá a efectuar el escrutinio general que corresponda haciéndose la proclamación pública de sus resultados.

Artículo 20o.— El mismo día a las 18 horas se constituirá en el local indicado en el artículo anterior, la Convención Provincial.

Dos aspectos de la reunión de ayer: La mesa directiva y la concurrencia

En la Forma Votada, la Amnistía no Será Instrumento de Concordia

Esa combinación de intereses y de fuerzas políticas dispares, que conocemos bajo la denominación de "concordancia" y que a duras penas conserva una aparente homogeneidad, bajo la débil ligadura de conveniencias comunes momentáneas, ha quebrado la tradición de nobleza y de amplia generosidad de los argentinos. Al votar el proyecto de ley de amnistía, en la forma en que lo ha hecho, ha contrariado también un anhelo popular fervidamente sentido por nuestra gran masa ciudadana.

Esa mayoría transitoria, que se ha erguido cabalgando en la ilegalidad, la violencia y el fraude electoral, está haciendo uso y abuso irritante de su usurpado e insaciable predominio.

Así ocurrirá siempre, mientras se mantenga el encumbramiento arbitrario de quienes se han encaramado en las posiciones públicas al margen de la voluntad ciudadana y que para nada se cuidan de interpretar las palpitaciones populares.

La concordancia está constituída por políticos profesionales, deshauciados por las mayorías legítimas y es natural que sigan siendo consecuentes con su vieja escuela y con sus normas políticas del pasado. El ambiente de sana y honesta democracia es asfixiante y fatal para ellos.

Son leales a su dogma: "las minorías selectas", como ellos mismos han convenido en calificarse, son las únicas capacitadas, en su concepto, para ejercitar el gobierno, pese al régimen democrático, a los preceptos constitucionales y al derecho del pueblo para darse su propio gobierno.

Por eso es que la mayoría concordancista ha arrojado el peso de sus votos, confabulados y disciplinados, en la balanza donde debiera pesarse honesta y lealmente la suerte de muchos argentinos, caídos en la adversidad, quizá por haber sabido serlo altiva, dignamente y sin declinaciones.

En su obsecuencia incondicional con los gobernantes a que están acostumbrados a servir sumisamente, en vez de dar al país un vínculo de concordia interna, de paz, de unión, de olvido y de acercamiento entre sus hijos, para que pudieran, unidos y tranquilos, abordar la tarea reconstructiva que con tanta urgencia se requiere, han puesto en manos de un poder ejecutivo de muy turbio origen, un instrumento de represalias que puede acarrear muy funestas consecuencias.

Un gobierno que mantiene, sin atreverse a repararlos, todos los desaciertos y errores de la pasada tiranía, que ni siquiera se ha decidido a disolver la famosa "Legión Cívica", que constituye una vergüenza nacional, no inspira fe en cuanto al uso de las facultades que la proyectada ley de amnistía, — votada por la concordancia—, confiere discrecionalmente a sus designios.

Es un arma peligrosa la que se pone en manos del General Justo, —porque él será el árbitro absoluto e inapelable para acordar, para denegar, en muchos casos, los beneficios de la amnistía—, la suerte y los destinos de sus adversarios, ya sea en el orden político, en el personal o en el de las ideologías.

Los legisladores de la concordancia han olvidado su propio origen, desde que a un alzamiento deben las posiciones que detentan y, seguramente, si no los hubiera alcanzado el éxito a las fuerzas de línea amotinadas contra un gobierno todo lo malo que se quiera, pero gobierno constitucional al fin, no habrían de considerarse incursos en delito alguno.

Los ciudadanos exilados, para quienes se anhelaba una amnistía generosa y completa, menos culpables aún, se alzaron o conspiraron contra un régimen de fuerza, ilegal y desorbitado, que avasalló las leyes y todos los derechos.

¿No merecen acaso la más amplia amnistía, sin restricciones absurdas y odiosas?

Esto es lo que ha anhelado el pueblo y lo que han contrariado los legisladores conservadores de la mayoría y sus aliados y cómplices del momento.

No han dado, pues, al país un instrumento de armonía y de concordia, sino un triste exponente de incomprensión, de intransigencia y de egoísmo, que puede ser semilla de mayores inquietudes a plazo, quizá, demasiado breve.

La colonia húngara festejó ayer su efemérides nacional

Con mucha animación y entusiasmo la colectividad húngara residente en Santa Fe celebró ayer la festividad de San Esteban, que es la efemérides patriótica de mayor significación para ella.

En el Círculo Húngaro, calle Lavalle No. 4419, donde permaneció izada durante todo el día juntamente con la argentina, la bandera histórica de Hungría, se llevó a cabo una cena.

LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, SOLICITAN UNA RENUNCIA

Firman noventa profesores la comunicación dada a publicidad

CORDOBA, Agosto 20. — Ha sido dada a conocer una nota firmada por 90 profesores de la Universidad de esta capital, en la cual solicitan la renuncia colectiva de los consejeros elegidos últimamente.

Se considera que el problema universitario, habrá de entrar ahora en una de sus fases finales, pero al mismo tiempo más difíciles.

(VIENE DE LA 1a. PAG.)

piedades a los fines de la inhibición si aquéllos no dieren bienes a embargo. Sirva esto de suficiente mandamiento para el oficial de justicia. Inscríbase y notifíquese. — (Firmados): V. C. Palamedi — Valentín Viana".

En los considerandos el juez establece que en el estado actual de la investigación puede afirmarse que están plenamente comprobados los delitos de defraudación y falsificación de documentos públicos, en perjuicio de la provincia. En cuanto al primero ya que simulando el carácter de tenedores de cupones, los autores de la defraudación han cobrado fraudulentamente en efectivo y cheques, dinero perteneciente al fisco y en cuanto al segundo, su existencia es manifiesta si se considera que el artículo 292 del Código Penal castiga al que hiciere en todo o en parte, un documento falso o adultere uno verdadero de modo que pueda resultar perjuicio. Los delitos de defraudación y malversación quedan probados con los informes oficiales de fojas 1, 27 y siguientes de este sumario y la confesión amplia prestada por el imputado Juan M. Part.

2o.— Que la semiplena prueba de responsabilidad de los detenidos Juan M. Part, Francisco Humberto Nicoletti y Pedro Arancibia queda justificada con las siguientes conclusiones. Dispone el Art. 43 del C. Penal que los que tomaren parte en la ejecución del hecho, prestasen al autor o autores un auxilio o cooperación, sin los cuales no habría podido cometerse, tendrán la pena establecida para el delito. Hace otras consideraciones estableciendo que las alegaciones de ignorancia o buena fe insinuadas por los imputados Arancibia y Nicoletti como causa de su imputabilidad en los reiterados hechos delictuosos no pueden admitirse en el estado actual del proceso. En cuanto al primero ya que confiesa haber recibido comisiones por cada cobro, a parte de que su condición de empleado público de una oficina recaudadora de renta fiscal, le obligaba a un mayor cuidado de sus actividades, para no engañarse y ser engañado firmando planillas mediante las cuales se gestionaba en nombre propio cobro de sumas de dinero y en cuanto al segundo cabe observar que se trata de una persona que ocupa un alto cargo en una institución bancaria y que cobraba en nombre de ella cupones, presentándolos siempre según así lo confiesa lo que no hacía con los que gestionaba en nombre propio y que resultan inexistentes según la investigación. Resulta también, dice el juez, inverosímil la imprevisión de intervenir en asuntos de tanta trascendencia pecuniaria a pedido de un empleado subalterno (Part), de quien no es amigo íntimo, pero al que se entregan sin recibos ni comprobantes sumas cuantiosas obtenidas mediante actos que constituyen el origen de este proceso. Después, dice el juez, que del informe del Nuevo Banco Italiano se desprende que el 12 del corriente mes de agosto siguiente a la detención de Part se liquida a cuenta de Francisco H. Nicoletti, un saldo de 15.537.56 pesos que se deposita en la Caja de Ahorros a nombre exclusivo de la última.

Ya Tiene Fondos la Defensa Agrícola, Pero la Langosta Sigue Arrazando Cultivos

Ya ha quedado convertido en ley el proyecto arbitrando fondos a la Defensa Agrícola, para que pueda emprender su lucha contra la langosta.

Contará con un millón de pesos para la campaña de destrucción y con doscientos mil para arreglar las barreras que han de suministrarse a los colonos.

La noticia quizá infunda algo de optimismo en el ánimo de los agricultores decepcionados, que acaban de experimentar en carnes propias, la ineficacia, cuando no la absoluta inutilidad de la Defensa Agrícola.

El año pasado, la saltona invadió sembrados, chacras y quintas, sin que nadie se preocupara de detener su avance. Ni siquiera barreras existían, desde que no fueron proporcionadas, para contener su avance. Concluyeron con todos los cultivos que encontraron y los trabajadores de la tierra perdieron el fruto de sus agotadoras fatigas.

Ahora hemos visto como las mangas de voladora han arrazado los campos de cultivos, devastando algunos en apreciable proporción y a otros totalmente, mientras han transcurrido los meses en espera de una sanción legislativa.

Con mucho fundamento piensan los colonos que las barreras, cuya reparación ha de iniciarse ahora, resultarán insuficientes o les llegarán demasiado tarde, cuando ya las mangas de saltona lo hayan devorado todo.

Nunca se ha visto, por lo menos en nuestra provincia, tanta desidia y despreocupación de parte de los funcionarios que el pueblo paga para combatir las plagas agrícolas.

Así marchan las cosas en estos calamitosos tiempos de reparación al revés.

Nada se hace y si algo se intenta resulta desatinado y perjudicial.

La Defensa Agrícola, en la actualidad, así lo patentiza.

La Ayuda a los Niños Pobres se Hará Efectiva, Dentro de Poco

Oportunamente nos hemos ocupado del proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas acordando autorización al Poder Ejecutivo para liquidar al Consejo de Educación la suma de $ 80.000, destinados a la ayuda a los niños pobres que concurren a las escuelas fiscales de la Provincia. De acuerdo a esa ley, sabemos que todo ha quedado ya terminado a fin de hacer efectiva esa ayuda a los escolares necesitados. El Consejo General de Educación ha dado las instrucciones que corresponden a la Inspección General a los fines de que formule el plan a que deberá ajustarse esa distribución. Entendemos que ello no debe de demorar. Hay cientos y cientos de hogares humildes donde existen niños que no van a las escuelas por falta de ropa, de calzado. Los padres no trabajan, no pueden darle ni un par de zapatillas. De allí que esta ayuda no puede ser más oportuna correspondiendo, como ya lo dejamos dicho, que ella se realice lo antes que sea posible. Es ahora, en esta época, precisamente, cuando más se dejan sentir las necesidades en todos esos hogares que están imposibilitados de mandar a las escuelas a sus hijos por la causa que ya dejamos apuntada. Coincide este socorro, así lo diremos, con el proyecto del Poder Ejecutivo de la Nación destinando $ 4.500000, importe del impuesto a las carreras de caballos, para suministrar alimentos a los niños pobres de todo el país como así realizar obras públicas para dar trabajo a los desocupados. Todo esto, repetimos, no puede ser más oportuno. Esperamos que en lo que respecta a nuestra provincia, la ayuda se hará efectiva lo antes que sea posible. Ello será de gran beneficio para los niños pobres que podrán concurrir a las escuelas provinciales.

CASA DE GOBIERNO

El gobernador doctor Molinas así como sus ministros de Hacienda, ingeniero Casella, de Gobierno, doctor Antelo y de Instrucción Pública doctor Furno. El gobernador concedió varias audiencias a personas conocidas.

Nombramiento. —

Por decreto del Ministerio de Hacienda se nombró oficial ejecutor de la Receptoría de Rentas de Sastre, departamento San Martín, al señor Juan Luna.

Apertura de propuestas. —

En el despacho del ministro de Gobierno tendrá lugar el día 22 del mes corriente la apertura de las propuestas presentadas en la licitación para la confección de la ropa para verano destinada al personal uniformado de las policías y otros de la administración.

La Jefatura de Policía de Coronda.

El inspector de Jefaturas de Policía, señor Garibaldi, puso ayer en posesión de su cargo al nuevo jefe de policía del departamento San Jerónimo, señor Vicente Cocurullo, nombrado por reciente decreto del Poder Ejecutivo.

FARMACIAS DE TURNO

Hoy permanecen abiertas al servicio público, las siguientes farmacias en esta capital:

BENET; 9 de Julio 1591.
EL CONDOR; San Martín 2472.
SELECT VIÑAS, Humberto 2363.
AVENIDA; San Lorenzo y Suipacha.
MARELLI; B. Galvez 2444.
MODERNA; B. Gálvez y Mitre.
DEL OBRERO; Av. Gral. Paz y Encina.

Atenderán el servicio nocturno desde el sábado pasadas las 21 horas, hasta la misma hora del domingo, las farmacias: BENET, SELECT VIÑAS y AVENIDA y el servicio permanente la farmacia LAS COLONIAS.

En el Norte la Difteria Está Causando Alarma

Todos los años se producen casos de enfermedades infecto contagiosas en la provincia. Los departamentos del Norte no están desamparados por el Consejo de Higiene. Sin embargo, no faltan nunca las epidemias que, justo es decirlo, combaten los Dispensarios Provinciales eficazmente controlados por la Inspección General de Dispensarios. Este año en el departamento General Obligado se ha dejado sentir la grippe que como una consecuencia de las medidas sanitarias, no hizo víctimas y fué, así lo diremos vencida. Pero, desaparecido ese peligro, ahora, de acuerdo a informaciones que tenemos a la vista, aparece otro y de mayor gravedad. Nos referimos a la difteria. Ha aparecido y ha sembrado la alarma y la inquietud en toda la ciudad de Reconquista y otras localidades del ya citado departamento. El Director de la Escuela Normal ha dictado algunas medidas aconsejando que los padres procedan a vacunar a sus hijos. La medida es oportuna y plausible. Pero, estimamos que el Consejo General de Higiene debe intervenir. Habrá con ello seguridad de que la epidemia no avanzará. Al contrario. No hará víctimas. De allí que en estas líneas demos traslado a las autoridades citadas para que no demoren las medidas que en casos como este corresponden.

No Quieren Ese Comisario

No han tenido éxito los ocupantes de puestos en el Mercado Progreso, en las gestiones realizadas ante la Intendencia Municipal para que se dejara sin efecto el traslado del Comisario Municipal del mismo, sustituyéndolo por el del Mercado Norte, después de haberse instruido el último un sumario por causas relacionadas con el desempeño de sus funciones.

Los locatarios del Mercado Progreso se han sentido molestos con el cambio, sin duda por motivos fundados, que habrán invocado en su presentación.

Se nos trae la información que dichos puesteros insistirán en la gestión anteriormente desechada, apoyándola esta vez en más convincentes argumentos.

Creemos que el Intendente Municipal prestará esta vez la atención que reclaman los postulantes, contemplando la situación que se les ha creado con el traslado.

Debe tenerse presente que las diligencias realizadas, para que se dejara sin efecto el traslado, constituye ya de hecho un principio de desarmonía entre el nuevo Comisario y los puesteros del Mercado Norte, por lo que éstos temen ser objeto de posibles represalias.